



EMITEN LINEAMIENTOS Y FECHAS

Trazan la ruta para el cierre administrativo de Piña al frente de la Corte

Prevén que el 20 de agosto esté lista la información para la rendición de cuentas a los nuevos ministros

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió los lineamientos y fechas para concluir las labores administrativas y contables correspondientes al periodo 2025, con lo que finaliza la administración de la ministra Norma Lucía Piña al frente del máximo tribunal del país.

El calendario de actividades y disposiciones administrativas establece para el cierre el 31 de agosto, aunque 11 días antes se tiene previsto el corte que garantice “que se cuente con la información necesaria para la entrega, rendición de cuentas y transferencia de recursos” a la próxima integración de la Corte, cuyos ministros serán elegidos por voto secreto.

Los nuevos integrantes de la Corte asumirán sus cargos el 1º de septiembre de este año.

El calendario de actividades es un anexo al oficio emitido por la Oficialía Mayor OM/885/2025, con

fecha 30 de abril, en el cual se establecen las siguientes fechas: entre los meses de marzo y julio se realizará la ejecución presupuestal y contable, y en ello se considera todo lo relacionado con solicitudes de recursos para comisiones oficiales, lo que también será el plazo para que se entregue la documentación que compruebe los gastos y se puedan rembolsar aquellos que superen los “recursos viaticados”.

El “reconocimiento de pasivos a devengar” deben hacerlo todas las áreas y para ello deben tramitarlo ante la Dirección General de Recursos Materiales a más tardar el 8 de agosto; en esa misma fecha vence el plazo para el “trámite de pagos y reembolsos financieros”, así como el “ajuste a pasivos y remanentes”.

El 14 de agosto, las áreas de la Corte deben entregar su “provisión de gastos”, que se estima realizar a más tardar el 31 de agosto.

Un día después vencerá el plazo otorgado para llevar a cabo el “registro de bienes o servicios reci-

bidos”, en cuanto a los productos que hayan ingresado al almacén.

En la misma fecha las Casas de la Cultura Jurídica deberán entregar la “comprobación y reintegro de los recursos remanentes del presupuesto y eventos” que en ellas se organizaban.

El 18 de agosto, las áreas deben dar cuenta de los ahorros y economías, para ello pondrán a disposición de las direcciones encargadas de finanzas y administración “los recursos que estén plenamente identificados como un ahorro y/o economía en la Unidad Responsable Regularizada”.

Entre el 15 de mayo y el 30 de junio se pondrán a consideración administrativa todos los trámites relacionados con “solicitudes de dictamen de reestructura, creaciones y transformaciones de plazas”, “solicitud de modificaciones a Programa Anual de Trabajo 2025”, solicitudes de “readscripciones” y las peticiones de “dictamen de contrataciones por honorarios”.